

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 012
SESION DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2000

En Bogotá D.C., siendo las 7:50 a.m. del día once (11) del mes de diciembre de 2000 se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Universidad Sergio Arboleda los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario:

Doctor **JORGE NOGUERA CALDERÓN**, representante del señor Presidente de la República, quien preside la sesión.

Doctor **EDUARDO JARAMILLO ORTEGA**, representante del sector productivo.

Doctor **INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**, representante principal de los egresados graduados.

Doctora **LUZ MARLEN DURAN VERGARA**, representante principal de los profesores.

Doctor **ROBERTO VERGARA PORTELA**, representante de las Directivas Académicas de la Universidad.

Doctor **JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN**, representante de los exrectores.

Doctor **MARCO ANTONIO PINZÓN CASTIBLANCO**, Rector de la Universidad.

Estudiante **MOISES IVAN ROJAS MARÍN**, representante principal de los estudiantes.

Asiste el doctor **ROSENDO LÓPEZ GONZÁLEZ**, Secretario General (e) de la Universidad, quien actúa como Secretario del Consejo.

El presidente del Consejo Superior el Dr. Jorge Noguera Calderón propone sea aplazado el punto de la aprobación de las Acta 010 y 011 de 2000, para una próxima sesión por premura en el tiempo.

Aprobada por unanimidad esta proposición.

El Dr. Inocencio Bahamón propone sea tratado el tema dentro de este orden del día la discusión y aprobación del Programa Académico Ingeniería Ambiental.

Aprobado por unanimidad esta proposición

El estudiante Moisés Ivan Rojas Marín propone tratar dos (2) temas que comprometen el Bienestar Universitario de la Universidad.

Aprobado por unanimidad esta proposición.

Verificado el quórum y estableciendo que se puede deliberar y decidir el señor presidente sometió a consideración el orden del día propuesto y se aprobó por unanimidad el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación Actas 010 y 011 de 2000
2. Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional.
3. Propuesta de creación de Programas Académicos: "
 - 3.1. Maestría en Ingeniería Industrial. (Ponentes: Profesora María Eugenia Calderón y Profesor Javier Orjuela)
 - 3.2. Administración Ambiental. (Ponentes: Profesora Irma Yolanda Ramírez Guarín, Profesor Heladio Rey y Profesor Eduardo Plata)
 - 3.3. Ingeniería Ambiental. (Ponentes: Profesora Esperanza Calderón y Profesor Henry Zúñiga Palma)
4. Proposiciones y varios.
 - 4.1. Diferencia porcentual del 2.23% del incremento salarial autorizado mediante la sentencia de la Corte Constitucional para los empleados públicos docentes de la Universidad no cobijados por el Decreto 1444 de 1992.
 - 4.2. Queja presentada por el representante principal de los estudiantes Moises Ivan Rojas Marín.

DESARROLLO DEL ORDEN DE DÍA:

1. Aprobación Actas 010 y 011 de 2000

Este punto es aplazado para ser tratado en una próxima sesión

2. Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional.

El Dr. Marco Antonio Pinzón Castiblanco hace la presentación del Plan que ha denominado: "*Educación de calidad para la equidad social*", para los próximos cinco (5) años. Es un trabajo donde han participado los diferentes estamentos de la Universidad con sus aportes, análisis y discusiones hacia un enfoque en lo que debe ser la Universidad Distrital, en cuanto las macropolíticas, programas,

proyectos en los campos académicos, administrativos, investigativo y la docencia; durante la elaboración de este trabajo desde hace aproximadamente año y medio se han desarrollado seminarios y eventos con la participación de especialistas en planeación, estrategias y planes de desarrollo en instituciones universitarias y con el concurso de los estamentos profesoral, estudiantil y administrativo.

Una comisión conformada para este fin, estudió y analizó el Plan de Desarrollo, y fue la encargada de ajustarla y articularla al proyecto de gobierno del Alcalde electo Antanas Mockus.

Dentro de este Proyecto Institucional se resalta las cinco (5) Macropolíticas:

- *La Educación permanente.*
- *Desarrollo Humano y Social.*
- *Diversidad Cultural.*
- *La calidad Académica.*
- *La Pertinencia y competitividad.*

Dentro de los campos estratégicos:

La Educación Pedagógica y Cultural.

Dentro de las estrategias:

La articulación de los ejes de formación humana, integral, producción, profundización, aplicación de los conocimientos y orientación hacia la transformación socio-cultural.

Dentro de los programas:

El fortalecimiento de la cultura y arte.

Los espacios para la sensibilización estética-artística como prácticas formativas

Dentro de los subproyectos:

- *Los que sustentan cada una de las macropolíticas para que este plan sea viable y ejecutable en el tiempo.*

Este Plan va a permitir en una forma clara lo que la Universidad necesita en concordancia a su misión, visión, objetivos y se dará priorización a lo que se pretende en los próximos 5 años.

En cuanto a proyectos específicos en el campo de la contemporización de las nuevas tecnologías informáticas y comunicacionales para el desarrollo de la sociedad y el conocimiento tenemos proyectos como los siguientes:

Desarrollo y ampliación de la Red- UDNNet, con una inversión de \$1.419'000.000.00 para el año 2001 y 949'000.000,00 para el año 2002 y así sucesivamente hasta completar de 3.000'.000.000,00, para que nos sirva de soporte y poder hablar de la Universidad Distrital Virtual, como uno de los pasos fundamentales dentro de la competencia de las nuevas tecnologías en el campo de la educación.

Este plan deber ser analizado, diagramado y desde luego que pase por una corrección de estilo que permita al lector ser analizado muy rápidamente.

Estructuración de la planta de personal docente y administrativo.

Se requiere hacer un estudio y análisis para la modernización y reestructuración de la Universidad, que nos permita en el término de un año una administración moderna, con un componente académico, investigativo cuyo fin es la eficiencia en el manejo de los recursos.

Proyectos en el Departamento de Planeación Distrital.

Se tienen inscritos en el Banco de Proyectos del Departamento de Planeación Distrital proyectos por orden de 7.131'000.000.

Este es en síntesis nuestro horizonte y nuestra carta de navegación para los próximos 5 años.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2001- 2005 “EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA EQUIDAD SOCIAL”

En cuanto a la preocupación expuesta por la doctora Luz Marlén Durán Vergara, en el sentido de incluir una serie de modificaciones que hizo allegar oportunamente a la Secretaría de este Consejo.

El Dr. Marco Antonio Pinzón Castiblanco, indica que estas modificaciones fueron insertadas, que este documento no será estático, por el contrario va ser dinámico y podrá ser enriquecido teniendo en cuenta sugerencias y modificaciones que se puedan aportar y de esta manera se hará una autoevaluación anual que nos permita determinar si se están cumpliendo los objetivos.

3. Propuesta de creación de Programas Académicos:

3.1 Maestría en Ingeniería Industrial. (Ponentes: Profesora María Eugenia Calderón y Profesor Javier Orjuela)

Después de la exposición por parte de los profesores ponentes y la discusión, se determinó **APROBAR** el programa académico, atendiendo las sugerencias de este máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 016
(Diciembre 11 de 2000)

"Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento del programa de Maestría en Ingeniería Industrial"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el papel que desempeña la investigación en el mundo y particularmente en Colombia, ha sido discutida ampliamente en los últimos tiempos, es así como, en 1994 se convocó un grupo de académicos investigadores colombianos, que ha sido denominado el grupo de los sabios, para realizar una reflexión alrededor de la situación del país en materia educativa e investigativa y la proyección hacia el futuro de estos aspectos en Colombia. Se discutió en este grupo la pertinencia de la promoción de la investigación y se concluyó que este país deberá en los próximos 10 años formar por lo menos 8000 investigadores en el ámbito de maestría y doctorado para así hacer frente a los retos del nuevo siglo.

Que el sector industrial colombiano requiere de la formación de profesionales investigadores que lideren los procesos de cambio de innovación tecnológica, acorde con las características del entorno colombiano y con la dinámica de los mercados. El Magister en Ingeniería Industrial liderará en el futuro estos procesos.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión 017 del día 21 de noviembre de 2000, recomendó la aprobación del Programa Académico siempre que se complemente con estudios de viabilidad de recursos, demanda y recursos físicos.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión 012 del día 11 de diciembre de 2000, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica; aprobó la creación y funcionamiento del Programa Curricular definido como: *"Maestría en Ingeniería Industrial"*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1°.- Créase y ordénase el funcionamiento del Programa Curricular denominado: *"Maestría en Ingeniería Industrial"*

Artículo 2°.- El programa en mención quedará adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Artículo 3°.- Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., once (11) días del mes de diciembre de 2000.

3.2. Administración Ambiental. (Ponentes: Profesora Irma Yolanda Ramírez Guarín, Profesor Heladto Rey y Profesor Eduardo Plata)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 016
(Diciembre 11 de 2000)

"Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento del programa Administración Ambiental"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los objetivos fundamentales para creación de este programa son: a) Garantizar el óptimo cumplimiento de la ley 142 de 1994 "servicios públicos" en lo pertinente a mejorar las estructuras administrativas y de gestión ambiental y con ello la sostenibilidad de los servicios públicos. b) Fortalecer la variable ambiental en las estructuras administrativas de cada una de las empresas públicas con especificidad a servicios y saneamiento ambiental que garanticen la vida útil de las inversiones y suficiencia financiera en las empresas para cada sector de los servicios públicos. c) potenciar en las medidas y acciones de saneamiento ambiental, fundamentos administrativos y de gestión con el objeto de garantizar en la comunidad la cultura del reciclaje de los desechos sólidos. d) Fortalecer el conocimiento integral de lo económico, financiero y ambiental en los administradores y gerentes de empresas de obras y servicios de saneamiento.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión 017 del día 21 de noviembre de 2000, recomendó la aprobación del Programa Académico siempre que se complemente con estudios de viabilidad de recursos, demanda y recursos físicos.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión 012 del día 11 de diciembre de 2000, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica; aprobó la creación y funcionamiento del Programa Curricular definido como: "**Administración Ambiental**"

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1°.- Créase y ordénase el funcionamiento del Programa Curricular denominado: "**Administración Ambiental**"

Artículo 2°.- El programa en mención quedará adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 3°.- Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., once (11) días del mes de diciembre de 2000.

3.3. Ingeniería Ambiental. (Ponentes: Profesora Esperanza Calderón y Profesor Henry Zúñiga Palma)

Después de la exposición por parte de los profesores ponentes y la discusión, se determinó **APROBAR** los programas académicos de **AMDNISTRACIÓN AMBIENTAL Y EL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**, atendiendo las sugerencias de este máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad y del señor rector de la Universidad, en el sentido de propender por establecer convenios interinstitucionales que nos permita obtener beneficios como la utilización de laboratorios y tecnología avanzada a través de las instituciones con quien se establezcan convenios.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 017
(Diciembre 11 de 2000)

"Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento del programa Ingeniería Ambiental"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en los últimos años en el país, los temas ecológicos y/o ambientales vienen desarrollándose con gran auge debido a directrices institucionales de carácter oficial y a la receptividad de la comunidad y de la empresa privada. Hoy aún cuando se cuenta con entes gubernamentales encargados de aplicar las políticas existentes y con las normas legales del caso que regulan la acción de la sociedad frente a la naturaleza, se hace indispensable la capacitación del recurso humano para una adecuada interpretación de la interacción de los antagonistas mencionados. De otra parte, la nueva estrategia del desarrollo económico conocida como "la competitividad", implica la articulación dinámica local de la Universidad, los sectores productivos y la comunidad. Lo anterior lleva a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, a la creación del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, el cual orientará la formación de profesionales dentro de la óptica del desarrollo sostenible, armonizando las actividades productivas con el entorno natural y adaptado, mostrando que no son adversarios sino por el contrario complementarios entre sí.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión 017 del día 21 de noviembre de 2000, recomendó la aprobación del Programa Académico siempre que se complemente con estudios de viabilidad de recursos, demanda y recursos físicos.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión 012 del día 11 de diciembre de 2000, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica; aprobó la creación y funcionamiento del Programa Curricular definido como: " *Ingeniería Ambiental* "

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1°.- Créase y ordénase el funcionamiento del Programa Curricular denominado: " *Ingeniería Ambiental* "

Artículo 2°.- El programa en mención quedará adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 3°.- Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., once (11) días del mes de diciembre de 2000.

4. Propositiones y varios.

- 4.1. Diferencia porcentual del 2.23% del incremento salarial autorizado mediante la sentencia de la Corte Constitucional para los empleados públicos docentes de la Universidad no cobijados por el Decreto 1444 de 1992.**

Con abstención del representante principal de los estudiantes Moisés Ivan Rojas Marín, por no estar documentado acerca del tema **SE APRUEBA POR LOS DEMÁS**

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR, LA DIFERENCIA PORCENTUAL DEL 2.23% DEL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVO Y DOCENTES NO COBIJADOS POR EL DECRETO 1444 DE 1992.

No es potestad de este Consejo autorizar el incremento salarial para los docentes del régimen 1444 de 1992, por cuanto es el ejecutivo en cabeza del señor Presidente de la República quien por Decreto autoriza el incremento del valor del punto. Se espera que antes que termine el año se dé este incremento.

Al respecto, el Dr. Marco Antonio Pinzón Castiblanco señala que la Universidad tiene implementado un plan de contingencia para realizar el pago a dichos profesores antes que termine el año, si lo dispone el gobierno nacional.

4.2. Queja presentada por el representante principal de los estudiantes Moises Ivan Rojas Marín.

Manifiesta el estudiante inconformismo por el seguro estudiantil que no ofrece garantías de cubrimiento y se notó últimamente ante la muerte de un estudiante de la Facultad Tecnológica.

El Dr. Marco Antonio Pinzón Castiblanco manifiesta que han ocurrido serios inconvenientes con la compañía de seguros y que se están tomando todos los correctivos y se contrató un nuevo seguro estudiantil que incluye accidentes fuera y dentro de la Universidad.

Manifiesta el estudiante Moisés Ivan Rojas Marín, que se ha hecho un sondeo en la comunidad universitaria y se establece que en la Universidad no hay suficientes espacios físicos para la recreación y deporte.

El Dr. Marco Antonio Pinzón Castiblanco, informa que la Alcaldía local de Puente Aranda donó un lote de 6000 metros cuadrados ubicado en la carrera 50 con calle 13, en el que se implementará una cancha de fútbol, una cancha múltiple, una cafetería, unas duchas. Se logró que la Alcaldía lo entregue adoquinado e iluminado, con el compromiso que se efectúen actividades deportivas que integren la comunidad universitaria con las diferentes empresas ubicadas en el sector y la localidad en general.

El Dr. Eduardo Jaramillo Ortega, hace un elogio a la Universidad Sergio Arboleda con motivo de la inauguración del Observatorio Astronómico y solicita se realice una distinción pública por parte de este Consejo y se envíe una nota de estilo suscrita por el máximo organismo dirección y gobierno de la Universidad.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPOSICIÓN DEL DR. EDUARDO JARAMILLO ORTEGA.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 018
(Diciembre 11 de 2000)

“ Por el cual se hace un reconocimiento a la Universidad Sergio Arboleda ”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Sergio Arboleda inauguró el observatorio y planetario más moderno de Colombia, adquiriendo el privilegio de constituirse en el primer centro de Colombia capacitado para realizar investigaciones astronómicas con técnicas profesionales.

Que el Planetario impulsará el acercamiento del público a los avances de la ciencia, a través de las visitas a la sala dispuesta para tal fin.

Que la apertura del Observatorio constituye un hecho importante en el desarrollo de las ciencias en Colombia

Que la apertura del Observatorio coloca a la institución universitaria en un lugar de privilegio para la construcción y apropiación de una cultura científica.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1°. Hacer reconocimiento público a la Universidad Sergio Arboleda por la apertura del Observatorio y Planetario, los cuales permitirán el desarrollo de la astronomía y la ciencia en el país.

Artículo 2°. Hacer entrega de la presente distinción en nota de estilo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de diciembre del año 2000

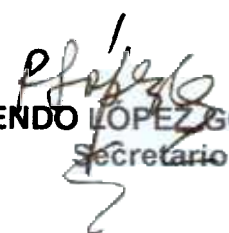
El Dr. Roberto Vergara Portela, solicita le sea aprobada una **COMISIÓN NO REMUNERADA**, al profesor Carlos Iván Camargo Bareño, docente adscrito a la Facultad Tecnológica, al ser llamado por la Universidad de Cantabria de España en calidad de investigador a partir del 1° de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001, ante la dificultad de encontrar personal con la cualificación necesaria en España en el área de Diseño Digital del Alto Nivel.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DEL DOCENTE CAMARGO BAREÑO.

Se levanta la sesión siendo las 10:50 a.m.,

La presente acta fue aprobada en sesión N° 014 de Diciembre 29 de 2000


JORGE NOGUERA CALDERÓN
Presidente


ROSENDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretario